

## **FINANCIAMIENTO**

### **COLOMBIA VENDE BONOS A 30-AÑOS POR US\$500 MILLONES**

Continuando con su esfuerzo de completar el financiamiento externo este año, Colombia colocó el 21 de enero bonos a 30 años por US\$500 millones en los mercados de capitales internacionales.

Los bonos tienen un cupón de 10.375%, pagado en julio y enero, y un rendimiento de 11.25%, según lo dicho por el Ministerio de Hacienda. Los bonos fueron suscritos y divididos entre inversionistas institucionales de EE.UU (75%) y de Europa (25%). La transacción, conducida por Credit Suisse First Boston y JP Morgan, marcó la primera emisión de bonos de 30-años por parte de un país emergente, en lo que va del año. UBS y Bear Stearns co-condujeron la transacción. El spread de los bonos de 30-años del Tesoro Americano, es de 634 puntos base, comparados con un spread de 695 puntos base sobre los bonos comparables del Tesoro Americano, que Colombia observó en su emisión de bonos de 10-años realizada en diciembre. Se atribuyó el éxito de la emisión, a la aprobación de las reformas pensional, laboral y tributaria, realizada por el Congreso en diciembre pasado, y a la subsiguiente ayuda para Colombia expresada por los organismos de crédito multilateral.

### **EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES CONCEDE PRESTAMOS A BANCOS DOMINICANOS**

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), concedió un préstamo de 40 millones de Euros a los bancos comerciales dominicanos: Banco Popular, **Banco Intercontinental (BANINTER)**, Banco BHD, y al Banco Nacional de Crédito. El plazo del préstamo es de 12 años, incluyendo un período de gracia de 4 años.

El préstamo es la segunda parte de acuerdo global de facilidad de 80 millones de Euros. En la primera operación por 20 millones de Euros realizada bajo este programa fueron favorecidos los bancos BANINTER y el Banco BHD en los años 2000 y 2001.

Estos fondos son para apoyar a las empresas del sector privado en la República Dominicana que desean acceder a financiamiento de largo plazo en Euros o dólares para proyectos de mediano tamaño, particularmente aquellas con potencial para crear oportunidades de trabajo viables y para generar ingresos de divisas, en la industria, agroindustria, turismo, transporte, comunicaciones, minería, infraestructura productiva y sectores de servicios relacionados.

Los fondos son otorgados bajo el Segundo Protocolo Financiero de la Cuarta Convención de Lomé y así como del beneficio del subsidio a la tasa de interés otorgado por el European Development Fund. El subsidio sería aplicado a través de los bancos participantes y será para apoyar el desarrollo del sector financiero, la regulación y supervisión (la Superintendencia de Bancos recibiría parte del subsidio), para estudios ambientales y también para asistencia técnica y capacitación.

El principal beneficio de la operación es la provisión de financiamiento de largo plazo en moneda dura en un mercado donde instrumentos similares no están fácilmente disponibles. Asimismo, al ser una operación diseñado para asegurar un eficiente uso de los fondos y con la participación de varios bancos en la operación del préstamo, se introduce un cierto grado de competencia entre ellos.

### **HONDURAS RECIBE US\$5 MILLONES DE PRÉSTAMOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL**

El Fund for International Development (OPEC) firmó un acuerdo de préstamo de US\$5 millones con la República de Honduras para apoyar una iniciativa del gobierno para incrementar el acceso a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, con prioridad al sector rural y otras regiones deprimidas. El costo total del proyecto es de US\$50 millones. El proyecto comprende: a) asistencia técnica para diseminación de políticas, publicidad y campañas educativas, cambios institucionales, también fortalecimiento institucional y estudios de factibilidad; b) rehabilitación de la infraestructura de agua potable y alcantarillado

existente; y, c) ampliación de los sistemas de agua potable y de residuos.

Adicionalmente, a la renovación de la infraestructura existente este proyecto también pondrá énfasis en la implementación de reformas institucionales y medidas para construir capacidades para asegurar la gestión eficiente y sostenible de los servicios. Cada comunidad crearía su propio Comité de Agua y Alcantarillado para ayudar a establecer, publicitar y diseminar nuevas políticas.

El préstamo es otorgado a una tasa de interés de 2% anual, con una comisión de 1%, a un plazo de 20 años, incluyendo un período de gracia de 5 años. Los fondos estarán disponibles mediante préstamos canalizados a través del Fondo de Fideicomiso de Desarrollo Municipal.

Este préstamo representa la segunda intervención directa del Fondo en apoyo al sector de agua potable y alcantarillado de Honduras. Otros préstamos otorgados a Honduras han sido para apoyar la balanza de pagos y nueve proyectos en los sectores de energía, multisectoriales y transporte. Honduras también se ha beneficiado de tres donaciones para asistencia técnica en las áreas de energía sostenible, salud infantil, así como para situaciones de emergencia de las víctimas de los huracanes.

### **PANAMÁ Y EL BID FIRMAN ACUERDOS DE PRÉSTAMOS POR US\$25.2 MILLONES**

El gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo formalizaron contratos de dos préstamos por un total de US\$25.2 millones para apoyar un programa de desarrollo sostenible en la región de Bocas del Toro y un programa de fortalecimiento de la gestión fiscal y económica.

*La mayor de las operaciones formalizadas* fue un préstamo de US\$15.2 millones para la primera etapa de un programa de US\$46.9 millones para promover el desarrollo sostenible de la región de Bocas del Toro. En una segunda fase, se prevé que el BID

aporte un préstamo adicional de US\$27 millones, cuando el programa califique para recibir financiamiento adicional.

Los recursos del BID servirán para consolidar la capacidad de gestión de los gobiernos locales y las agencias estatales en el orden provincial, incentivar la diversificación productiva, proteger el medio ambiente e incorporar la participación de la sociedad civil en el planeamiento y realización de proyectos de desarrollo económico, social y de conservación.

El programa incluirá medidas para promover el uso racional y sostenible de la tierra y el financiamiento de innovadores proyectos experimentales de diversificación productiva y conservación.

El *segundo préstamo* firmado, por US\$10 millones, apoyará los esfuerzos de Panamá por fortalecer y modernizar la gestión económica y fiscal del sector público.

Los recursos permitirán al Ministerio de Economía y Finanzas mejorar su capacidad de planificación, aumentar la eficacia y eficiencia de la recaudación tributaria, mejorar la calidad de la inversión pública y la capacidad de gestión y supervisión de la administración aduanera, así como fortalecer el sistema de catastro.

Su implementación promoverá mayor eficiencia gubernamental, niveles más altos de recaudación tributaria y menores costos de administración pública, aumentando los recursos para financiar programas sociales del gobierno.

#### **CAF CAPTA RECURSOS ALEMANES PARA FINANCIAR INFRAESTRUCTURA**

En la ciudad de Milán, Italia, fue suscrito el pasado 22 de marzo una operación financiera por US\$100 millones, a 10 años plazo con tres de gracia, entre la **Corporación Andina de Fomento (CAF)** y el **Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)** destinada a financiar proyectos de transporte, telecomunicaciones, vialidad y energía, en los países andinos.

El presidente ejecutivo de la CAF, Enrique García, señaló que la operación permitirá a esta institución financiera multilateral

incrementar sus fuentes de captación de fondos a costos y condiciones muy competitivas, destinados a proyectos de alto contenido integracionista en los países andinos. Asimismo, permitirá al KfW apoyar, por intermedio de la CAF, proyectos y programas de infraestructura en transporte, energía, telecomunicaciones, agua y saneamiento que serán ejecutados tanto por el sector público como el privado.

### **RATIFICAN IMPORTANTE APOYO A ECUADOR**

En una Declaración Conjunta suscrita por el Presidente de CAF, Enrique García; por el Ministro de Economía, Mauricio Pozo, la Corporación Andina de Fomento (CAF), expresó que estaría dispuesta a otorgar al Ecuador financiamiento del orden de los US\$2.000 millones para el periodo 2003-2006.

Los nuevos recursos estarán orientados tanto al sector público como al sector privado, con énfasis en programas y proyectos dirigidos a las áreas siguientes: 1) reducción de la pobreza y apoyo a los sectores sociales más necesitados; 2) estabilización y sostenibilidad de la economía impulsando la competitividad, la gobernabilidad y reformas del Estado; 3) infraestructura sostenible para fortalecer la capacidad productiva y potenciar la integración regional; 4) apoyo decidido y explícito al sector productivo incluyendo Pymes, mediante importantes recursos de financiamiento, fortalecimiento del sector financiero y desarrollo de los mercados de capitales; y, 5) preservación del medio ambiente.

Se destaca también el compromiso de la CAF en el apoyo integral a las PYMES mediante asistencia técnica, financiamiento y aportes de fortalecimiento patrimonial, a través del Fondo de Inversión de Desarrollo Empresarial (FIDE). De la misma forma, mediante el Fondo de Desarrollo Humano (FONDESHU), la CAF intensificará el apoyo comunitario, microfinanciero, artesanal y de desarrollo cultural.

Este apoyo estará complementado con el aporte de recursos de cooperación técnica no reembolsable, por un monto aproximado

de US\$5 millones durante el período, que estarán dirigidos principalmente a las áreas de gobernabilidad, fortalecimiento institucional, competitividad, consolidación del proceso de descentralización y modernización de los marcos regulatorios.

En el período 1997-2002, la CAF ha realizado aprobaciones totales al Ecuador por US\$2.441 millones, con lo cual la CAF se ha posicionado como la organización multilateral que más recursos brindó al Ecuador en el período con una participación relativa del 68%. Al cierre del 2002, la cartera directa de la CAF en el Ecuador ascendió a US\$ 1.122 millones.

### **BNDES CAPTA US\$300 MILLONES DEL JBIC**

El BNDES concretó su primera operación de captación de recursos en el mercado externo en el 2003. El contrato de financiamiento, por el valor de US\$300 millones, deberá ser firmado con el Japan Bank for International Cooperation (JBIC) en la primera quincena de abril. La operación es la primera de la historia del BNDES realizada con organismos internacionales apenas con sus propias garantías, prescindiendo del aval de la Unión. El hecho, que comprueba la solidez del BNDES en el escenario de la evaluación de riesgo del mercado internacional, y el resultado del relacionamiento existente desde 1973 entre el Banco brasileño y la institución japonesa.

Esta operación es el primer financiamiento hecho por el JBIC en dólar americano, que favorece al BNDES en la formación de su cartera de captación de recursos externos.

Los recursos captados con el JBIC serán utilizados para financiamientos de empresas exportadoras brasileñas, o que atienden a una de las metas anunciadas por el nuevo directorio del BNDES: comprometiendo con acciones que estimulen una mayor participación de Brasil en el comercio internacional y reduzcan la vulnerabilidad externa de la economía nacional.

A lo largo de las tres décadas de relaciones entre el BNDES y el JBIC fueron firmados nueve contratos de financiamiento, que suman US\$1,200 millones. Ese monto coloca al JBIC, en la

posición del segundo mayor prestatario externo del BNDES, detrás apenas del BID.

## **COOPERACIÓN FINANCIERA Y TECNICA CREARÁN AGENCIA ITALIANA PARA AMÉRICA LATINA**

Autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia, la Cámara de Comercio de Milán/PROMOS y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron en el marco de las reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del BID realizada en Milan, Italia, un memorando de entendimiento sobre la futura creación de una Agencia Italiana para América Latina (AIAL) para fortalecer la cooperación entre el sector privado italiano y países miembros del BID.

El memorando señala que la Cámara de Comercio de Milán/PROMOS trabajará para la creación de la nueva agencia y contará con apoyo del BID y sus instituciones afiliadas, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones.

La AIAL, cuya sede estaría en Milán, organizaría programas de capacitación dirigidos principalmente a la pequeña y mediana empresa, aprovechando la vasta experiencia italiana en el desarrollo del sector privado, reflejada en los dinámicos distritos industriales de la Región Lombarda.

La nueva agencia también promoverá iniciativas para la cooperación entre los sectores privados, propiciando contactos entre empresas italianas y sus pares en América Latina y el Caribe. Asimismo asesoraría a las firmas italianas sobre las fuentes de financiamiento y líneas de crédito del BID para apoyar proyectos de desarrollo en sus 26 países miembros prestatarios.

El BID y la Cámara de Comercio de Milán/PROMOS han forjado fuertes vínculos de cooperación desde 1996. En la actualidad están apoyando un programa de distritos industriales en Brasil, desarrollado por el Servicio Brasileño de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (SEBRAE).

## **FORMAN FONDO PARA APOYAR A LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consultative Group to Assist the Poorest (CGAP), a fin de propiciar el acercamiento de inversionistas y financiadores con entidades dedicadas al microcrédito (IMFs) en las distintas regiones del mundo, han creado un Fondo orientado a proporcionar a dichas entidades subsidios parciales para el pago de servicios de calificación de riesgo y evaluación financiera.

Pueden participar en el Fondo, instituciones financieras reguladas, organizaciones no gubernamentales especializadas y cooperativas de ahorro y crédito de América Latina que vengán proporcionando servicios microcrediticios por más de tres años, tengan activos totales superiores a US\$300 mil y un promedio para sus créditos vigentes menor al equivalente de US\$2,000. A través del Fondo, las IMFs, dependiendo del monto de sus activos, pueden obtener hasta el 80% de subsidio (hasta un máximo de US\$8,000).

El Fondo funcionará de la siguiente manera: La IMF selecciona una empresa calificadora o evaluadora precalificada por el Fondo y negocia un precio. Para ello, el Fondo tiene un cierto número de empresas precalificadas para asegurar un nivel básico de calidad de los servicios adquiridos por las IMFs. Asimismo, el Fondo proporciona información sobre los antecedentes, metodología y áreas de cobertura de cada una de las empresas precalificadas. Después de que la IMF selecciona una empresa calificadora y cuenta con el precio del servicio, podrá presentar su solicitud al Fondo, quien luego de revisar la solicitud e información complementaria, emitirá un compromiso para financiar parte de la calificación/evaluación, según los monos establecidos de acuerdo al tamaño de la institución.

Para mayor información contactar a: Natasha Schneider. E-mail: [iccinc@bellsouth.net](mailto:iccinc@bellsouth.net). IDB-CGAP Microfinance Rating and Assessment Fund. 200 South Park Road, Suite 420. Hollywood, FL 33021, USA. Tel: +1 (954) 983-0468. Fax: +1 (954) 983-0521

## **BANCOMEXT, DE MÉXICO FIRMA UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA CII**

La Corporación Interamericana de Inversiones (CII) firmó un Memorando de Entendimiento con el **Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)**, de México, con el propósito de emprender acciones conjuntas que estimulen el establecimiento, ampliación y modernización de las empresas mexicanas dedicadas a la producción exportable mediante el diseño e instrumentación de esquemas financieros, de promoción y asistencia técnica que atiendan prioritariamente a las PYMES y al desarrollo competitivo de determinados sectores.

La ceremonia de la firma tuvo lugar en el Fiera Milano Congressi Centre de Milán, en el marco de las reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores del BID y la CII.

## **COFIDES FIRMA CON LA CII UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA UN MECANISMO DE CRÉDITO CONJUNTO DE HASTA US\$60 MILLONES**

La **Compañía Española de Financiación del Desarrollo S.A. (COFIDES)** firmó un memorando de entendimiento para un mecanismo de crédito conjunto de hasta US\$60 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) para proporcionar préstamos a largo plazo a PYMES privadas en régimen de “joint venture” ubicadas en países latinoamericanos y caribeños miembros de la CII. Las empresas habrán de estar constituidas entre accionistas provenientes de países miembros no regionales de la CII y accionistas provenientes de América Latina y el Caribe.

Los fondos serán para modernizar o ampliar operaciones y mejorar la eficiencia, productividad y competitividad de dichas empresas en los mercados nacionales e internacionales. Las empresas en régimen de “joint venture” operarán en los sectores industrial, manufacturero, construcción, químico, turístico, agroindustrial y de servicios, o bien se dedicarán a una actividad generadora de divisas. Se prevé que, con el mecanismo de crédito,

los recursos de la CII alcanzarán a un mínimo de seis y un máximo de treinta “joint ventures” formadas por PYMES.

El memorando de entendimiento fue firmado por el Sr. José Gasset Loring, Presidente de COFIDES, y por el Sr. Jacques Rogozinski, Gerente General de la CII.

### **CUBA PROTEGE A LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

La inversión extranjera en Cuba se rige por el Decreto Ley No.50, promulgado en 1982. En 1992 se modifica el artículo de la Constitución de la República donde el Estado cubano reconoce la propiedad de las empresas mixtas a constituirse en territorio nacional. Hasta ese momento la propiedad sólo la tenían las empresas estatales. En 1995 basada en la experiencia de los primeros años de apertura a la inversión extranjera y ofreciendo una mayor transparencia y garantía al inversionista extranjero, se deroga ese Decreto Ley y se promulga la Ley No.77, a partir del cual hasta el 6 de diciembre de 2000 operan las asociaciones económicas internacionales. Sin embargo, la práctica ha demostrado que existen otras figuras contractuales ágiles y flexibles en los distintos sectores y ramas de la economía. En virtud de ello, el 6 de diciembre del año 2000 se dicta el Acuerdo No.3827 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y la Resolución que establecen el marco legal para el desarrollo de nuevas modalidades de inversión.

La normativa permite la presencia de la inversión extranjera en todos los sectores, excepto en los servicios de salud y educación y las instituciones armadas, salvo en su sistema empresarial. La legislación recoge las garantías a los inversionistas extranjeros partiendo de que gozan de plena protección y seguridad y que no podrán ser expropiados, salvo por motivos de utilidad pública o interés social, en atención a la Constitución.

El inversionista extranjero tiene garantizado por el Estado cubano la libre transferencia al exterior, sin pagos de impuestos de las utilidades netas o dividendos por la explotación de la inversión.

Además del marco legal cubano que las protege, las inversiones extranjeras de aquellos países que tienen suscrito con

Cuba acuerdos de promoción y protección recíprocas de inversiones gozan de garantías adicionales. Estos Acuerdos garantizan que las empresas extranjeras en Cuba no tengan condiciones menos favorables que las de otros países. También establece la expropiación por razones exclusivas de utilidad pública, debiéndose abonar una indemnización adecuada sin demora injustificada. Las controversias determinan un sistema de arbitraje vinculante para ambas partes, con unos plazos de resolución más breve.

La firma de convenios bilaterales para evitar la doble imposición fiscal constituye un atractivo para los inversionistas extranjeros. Cuba ya tiene suscrito tales acuerdos con España, Barbados, Italia, Líbano y R.P. China.

También, la creación y desarrollo de zonas francas y parques industriales en Cuba ofrece nuevas oportunidades para la inversión extranjera. El inversionista establecido en ella goza de un régimen especial en los ordenes aduanero, bancario, tributario, laboral, migratorio, de orden público, de inversión de capitales y de comercio exterior. El Decreto Ley No. 165 de junio 3 de 1996, establece una serie de requisitos y ventajas a las empresas que se instalen en estas zonas francas y parques industriales, y que se orientan a fomentar la exportación y a captar capitales y tecnología extranjera.

Un aspecto de importancia en materia de seguridad jurídica para el comercio, es la protección de los derechos de propiedad industrial, que en Cuba están garantizados a través de un sistema de registro y un cuerpo legislativo, adaptado a los acuerdos TRIPS adoptados en la OMC. Precisamente por imperativo de los compromisos internacionales adoptados por Cuba, se promulgó en el año 1995 el Decreto-Ley No.160, que facilitó la presentación y modificación de solicitudes de patentes de productos farmacéuticos y químicos para la agricultura, y en el año 1999, se dictó el Decreto Ley No.203 sobre marcas y otros signos distintivos. Toda la legislación vigente en materia de propiedad industrial puede ser consultada en el sitio web [www.ocpi.cu](http://www.ocpi.cu).

Cuba está además afiliado a 16 tratados internacionales en materia de propiedad industrial, como el Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial. Acta de Estocolmo; Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos; Arreglo de Madrid para el registro internacional de marcas; Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid para el registro internacional de marcas; entre otros.

Una lista de oportunidades para la inversión extranjera en Cuba puede verse en: [http://www.camaracuba.cubaweb.cu/Inversiones\\_2003.Es.zip](http://www.camaracuba.cubaweb.cu/Inversiones_2003.Es.zip).